

Sesión N° 967
 Celebrada el 27 de Febrero de 1946

Presidió el señor Oyarzún, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Izquierdo, Ramírez, Searle, Urzúa y Valenzuela, el Sub-Gerente señor Dávila y el Pro-Secretario señor Chamorro. Asistió también el señor Germán Puyó, Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario. - Excusaron su inasistencia los Directores señores Doublet, Phillips y Valdís.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 20 hasta el 26 de Febrero de 1946, cuyo resumen es el siguiente:

Retras descontadas al Público	\$ 12.888.031.19
Desuentos a/c de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	934.518.57
Desuentos al Instituto de Crédito Industrial	2.179.960.02
Redesuentos a Bancos Accionistas	105.120.311.60
Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069	2.610.000.-

Redesuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 26 de Febrero de 1946 los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 86.989.000.-
Banco Sur de Chile	4.312.474.60
Banco Comercial de Curicó	150.000.-
Banco de A. Edwards y Cia.	8.303.000.-
Banco Español-Chile	88.250.847.86
Banco Italiano	21.776.660.90
Banco de Ranguihue	240.000.-
Banco Ind.-Americano	36.992.444.89
Banco de Osorno y la Unión	28.363.763.63
Banco de Talca	6.062.695.68
Banco de Crédito e Inversiones	5.837.571.29

\$ 287.278.458.85

Casas de Descuento

Desuentos al Público	6%
Desuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redesuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Redesuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4 1/2%
Desuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)	4 1/2%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1º y 2º)	4%
Desuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o asaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley 6237)	4%
Redesuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Desuentos de letras a no más de 90 días, giradas por importadores de azúcar a cargo de distribuidores	3%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes N°s 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes N°s 5185 y 6824)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%

Prestamos al Fisco (Leyes N^o 5296, 6237 y 6334) 1,9%

Credito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144) 1%

Desenfitos de Letras aceptadas por la Empresa de los P.T.C. del E.
(Ley 7140) 1%

Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas
de Pequeños Agricultores (Leyes N^o 6382 y 6824) 1%

Disaciones Ley N^o 5185

El señor Sub. Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos vi-
sados por el Banco en conformidad a la Ley N^o 5185 alcanzaba a \$ 46.000.000.- al
23 del presente mes.

Compra y Venta de Cam-
bios

Estados.- se dió cuenta de que se habian efectuado las siguientes operaciones de com-
pra y venta de cambios:

Ley 7200. En U.S.\$ Compras a \$31.-

a Varios U.S.\$ 7.680.75

Ventas a \$31.-/31.10

a Esgral " 96.040.02

a varios " 5.095.57

Compensación con Suiza " 365.-

En Sfrs. Compras a \$9.-

a Campbell y Plaza Sfrs. 20.000.-

Ventas a \$9.-

a Banco de Chile " 20.000.-

En arg.\$ Compras a \$8.10

a Bco. Central de la Rep. Arg. Bs. As. Arg.\$ 135.802.47

Ventas a \$8.15

a Bco. de Chile " 135.802.47

Decreto Ley 646.- Compras (de acuerdo con la autorización
del Comité N^o 831 del N.º 9.43) a \$19.37 U.S.\$ 33.309.50

Ley 7144.- Compras a las Cias. Cupriferas a \$19.37

a Chile Exploration Co. " 399.000.-

a Andes Copper Co. 99.750.-

Ventas a \$19.47

a Caja de Amortización 382.886.38

Ventas de Certificados - Oro

Total emitido 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo \$55.954.800.-

Saldo al 26/2/46 sin variación 442.200 gr. a \$36.- mínimo 15.919.200.-

2 oro \$ 5,4627 2.415.605.94

a U.S.\$ 1,125275652 U.S.\$ 497.596.85

Ventas de Certificados. Dólares Dcto. 2829

Total emitido U.S.\$ 2.193.000.- a \$26.8602548 precio medio \$ 58.904.538.80

Saldo al 26/2/46 U.S.\$ 1.679.200.- id. \$ 45.103.739.86

Ventas de Certificados. Dólares Dcto. 4532

Total emitido U.S.\$ 1.420.580.- a \$31.- \$ 44.037.980.-

Saldo al 26/2/46 U.S. \$ 228.500.- a \$ 31.-

\$ 25.683.500.-

En rendidas por el Banco de Londres

Saldo al 26/2/46 sin variación

\$ 800.-/-

Caja de Amortización, etc. N° 4, con saldo de U.S. \$ 2.184.976.10 según estado anterior del 20/2/46 fue traspasada el 21/2/46 a su eta. dólares (N° 3)

Oro

Acunación de monedas de oro de \$ 100.- con barras de oro de producción nacional. - Carta de la Casa de Moneda solicitando la entrega de 2.000 kilos de oro con ese objeto. - El Sub-Serente señor Dávila la manifestó que el Directorio en sesiones N° 957, 957 y 959 había resuelto ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda la acunación de \$ 81.836.400.- en monedas de oro de \$ 100.- con barras de oro de producción nacional de propiedad del Banco.

La Superintendencia de la Casa de Moneda, en carta de 22 de Febrero en curso, expresa que para iniciar la preparación de las pastas para la acunación aludida es necesario que se le entreguen aproximadamente dos toneladas de oro en barras.

Agregó el señor Dávila que se ha redactado un borrador de acta de entrega de dichas barras a la Casa de Moneda.

Se leyó dicho borrador.

El Directorio prestó su aprobación al borrador leído y acordó entregar a la Casa de Moneda las dos toneladas de oro en barras de producción nacional que solicita para iniciar la acunación de monedas de oro de \$ 100.- que se le ha ordenado.

Préstamo \$ 7.000.000.- garantizado con warrants de mantequilla argentina. - El señor Dávila dió cuenta que en sesión de Comité N° 1063 de 20 de Febrero, se leyó una solicitud de préstamo de la por la suma de \$ 7.000.000.-, garantizado con warrants de 600.000 kilos de mantequilla argentina.

En esa oportunidad se tuvo presente para no aceptar esta operación el hecho de que se trataba de un producto importado que no tiene gran consumo popular y la circunstancia de que se destinarían a su importación divisas que pueden emplearse en otras finalidades más urgentes.

Con posterioridad a este acuerdo se ha recibido la carta de 22 de Febrero del Serente de la , en que manifiesta las razones que a su juicio le permitirían insistir ante el Banco para que se le otorgue este préstamo, cuya principal finalidad es la de financiar en parte la rebaja del precio de la leche que se está entregando para el consumo popular.

Se dió lectura a la comunicación aludida.

El señor Dávila manifestó que era partidario de otorgar el préstamo que solicita la en atención a que con esta suma esta Sociedad atenderá el financiamiento de la reducción que ha acordado el Gobierno en el precio de la leche de consumo popular. Sin embargo, sería oportuno hacer presente a esta firma que el préstamo deberá cancelarlo totalmente en el término de seis meses y que el Banco se lo otorga sólo debido a las circunstancias que se han hecho presentes.

El Directorio impuesto de los antecedentes anteriores acordó conceder a la un préstamo por \$ 7.000.000.- garantizado con 600.000 kilos de mantequilla argentina, operación que deberá pagarse totalmente en el término de seis meses.

Empleados

Se acordó contratar los servicios de las Sras. Julieta Barraza e Luis Robles y de la Sra. Marta Campaña, para llenar vacantes producidas últimamente, a quienes se pagará el sueldo vital que corresponde a Santiago.

Se dejó testimonio que estas personas quedarán contratadas por un plazo de seis meses, que será un período de prueba para apreciar su competencia.

Sr. Jorge del Canto

Aumento de sueldo.-El señor Dávila manifestó que en septiembre de 1942 el Banco contrató los servicios del señor Jorge del Canto, para que se encargara del estudio de la Balanza de Pagos y de otros asuntos de orden económico en la sección correspondiente.

Al contratarse al señor del Canto se le hizo presente que si se obtenía un resultado satisfactorio de su trabajo se le aumentaría su remuneración.

Se ha podido apreciar desde esa fecha hasta ahora, que el trabajo del señor del Canto ha sido satisfactorio para el Banco. Por esta circunstancia y de acuerdo con lo tratado con el Gerente señor Maschke, propuso al Directorio fijar la remuneración del señor del Canto en la suma de \$5.200.- mensuales.

El Directorio aprobó la indicación del señor Dávila.

Confederación Mutualista de Chile

Solicitud de erogación con motivo del 4º Congreso Nacional.- Se leyó la nota de 22 de febrero de la Confederación Mutualista de Chile, en que solicita una cooperación del Banco con motivo de celebrarse en Valparaíso, a fines de Marzo próximo, el 4º Congreso Nacional de Sociedades de Socorros Mutuos del país.

El Directorio acordó poner a disposición de la Confederación Mutualista de Chile la suma de \$5.000.- con el objeto de cooperar a la celebración de dicho Congreso.

Caja de Crédito Popular

Terna para designación de Consejeros en representación del Banco por renuncia del Sr. Luis Alamos.- El señor Dávila dió cuenta que por decreto del Ministerio del Trabajo N° 101 de 22 de Enero pasado, se ha aceptado la renuncia presentada por el señor Luis Alamos Barros, que representaba al Banco Central en el Consejo de la Caja de Crédito Popular.

Manifestó que de acuerdo con lo establecido en la Ley 7.200 y en el decreto 13/5224 de 20 de Septiembre de 1942, correspondía al Banco formar una terna para la designación de reemplazante del señor Alamos en dicho Consejo por el tiempo legal que corresponde.

El Directorio acordó proponer al Gobierno la siguiente terna con el objeto indicado:

- Sr. Javier Herreros,
- Eduardo Castro y
- Augusto Chamorro.

Caja de Crédito Agrario

Solicitud de préstamo por \$30.000.000.- Ref. 8.143.- El Ministro de Hacienda, señor Ramírez, manifestó que el señor Ministro de Agricultura le ha hecho presente que la Caja de Crédito Agrario necesita con urgencia un nuevo préstamo de \$30.000.000.- del Banco Central, para atender necesidades de los agricultores del Norte Chico, que han sido muy afectados con la sequía y para financiar la compra de abonos y de semillas a fin de preparar las próximas siembras.

Expresó el señor Ministro que ha solicitado al señor Germán Puyó, Vice Presidente Ejecutivo subrogante de la Caja de Crédito Agrario que asista a esta sesión de

Directorio, con el objeto de informar al Consejo sobre las necesidades de esa institución y las razones que la mueven a solicitar un nuevo crédito del Banco.

Se incorporó a la Sala el señor Puyó.

El señor Presidente ofreció la palabra al señor Puyó.

El señor Puyó agradeció al Consejo en deferencia por escucharle una exposición sobre la situación de la Caja de Crédito Agrario.

Manifestó que esa Caja se encuentra en la actualidad sin recursos con que atender las solicitudes de crédito de los agricultores.

Se refirió al hecho de que durante los meses de Enero, Febrero y Marzo las recuperaciones obtenidas por la Caja de su clientela son muy escasas, no permitiéndole atender las solicitudes de préstamos que se acucian en los próximos meses para iniciar el financiamiento de las siembras.

Suministró al Consejo antecedentes sobre las recuperaciones que puede obtener la Caja.

Hizo referencia a que el Gobierno, como está en conocimiento del Directorio, está empeñado en obtener un aumento en la producción, con cuyo objeto ha pedido a la Caja de Crédito Agrario que amplíe sus facilidades de crédito.

Berminio expresando que si la Caja no obtuviera recursos del Banco Central para atender las solicitudes de los agricultores, no le sería posible cooperar en el esfuerzo del Gobierno para aumentar la producción concediendo créditos para la adquisición de semillas y abonos.

El Director señor Izquierdo dijo que la Caja de Crédito Agrario desde hace muchos años plantea un problema exactamente igual al que ha traído el señor Puyó.

Se ha podido observar que esa Caja tiende a aumentar sus colocaciones, exclusivamente a base de créditos del Banco Central, fomentando la inflación y aumentando este grave problema.

Por otra parte el Banco ha podido apreciar, al imponerse de los créditos que la Caja tiene concedidos, que parte de ellos han ido a favorecer a grandes agricultores que cuentan con amplios recursos propios y con créditos bancarios más que suficientes en otras instituciones, y que sólo acuden a la Caja Agraria para beneficiarse con el reducido tipo de interés de sus operaciones.

Se refirió el señor Izquierdo al hecho de que todos los créditos que el Banco Central le ha otorgado a la Caja Agraria no han sido pagados por esta institución, como lo revela el hecho de que el año pasado se hayan consolidado y traspasado al Fisco los \$ 370.000.000.- a que ascendían dichas operaciones.

El señor Puyó manifestó que podía expresar al Directorio que la Caja tiene el propósito de cancelar al Banco oportunamente los préstamos por \$ 60.000.000.- que vencen en Junio próximo y por \$ 40.000.000.- que vencen en Octubre.

La Caja contará con los fondos necesarios para hacer esos pagos con las recuperaciones que obtendrá de su clientela en los próximos meses.

El señor Alamos dijo que debía recordar que cuando estudiaron funcionarios del Banco y de la Caja Agraria las disposiciones que son hoy la Ley 2.143 Orgánica de dicha Caja, se tuvo presente que al consolidar los \$ 370.000.000.- a que ascendían los préstamos que el Banco le había otorgado, se daba a la Caja Agraria un financiamiento que le permitiría atender el movimiento de sus operaciones sin necesidad de obtener del Banco Central nuevos préstamos al

1% de interés.

Explicó el señor Alamos que el hecho de que los \$370.000.000.- que le tenía otorgados en préstamos el Banco Central a la Caja, pasaran a ser de responsabilidad del Tesoro, dejaba a dicha Caja sin la obligación de servir esos préstamos, incorporándolos a su capital propio. Por esta circunstancia, estimó el señor Alamos, que si la Caja Agraria se viera obligada a recurrir al Banco Central debiera pagar los intereses corrientes que el Banco cobra por sus operaciones con el público o, a lo sumo, intereses que no bajaran del $4\frac{1}{2}\%$, que es la tasa fijada para los rediseños a los Bancos.

El señor Puyó manifestó que si se aceptara ese criterio la Caja tendría pérdidas, porque sus operaciones son muy costosas debido a que todos los créditos que otorga son controlados por la institución.

Por estas circunstancias y por las razones que ha dado, manifestó que reiteraba al Consejo en pedido de que se le otorgue a la Caja Agraria un préstamo de \$30.000.000.- en las condiciones e interés fijados por la Ley 8.143.-

El señor Barrios expresó que tal vez podría solucionarse la situación de la Caja de Crédito Agrario, procurando que la Caja de Ahorros le depositara los \$30.000.000.- que está solicitando del Banco Central. En esta forma la Caja Agraria contaría con recursos para atender las necesidades de la agricultura y el Banco Central no se vería obligado a emitir nuevamente en favor de esta Caja.

Expresó que, como en ocasiones anteriores, el Banco Central tomaría el compromiso de acudir en ayuda de la Caja de Ahorros para el caso de que necesitara retirar los depósitos de la Caja Agraria y esta última no tuviera recursos suficientes para restituirlos.

El señor Ministro de Hacienda manifestó que estaba de acuerdo con lo dicho por el señor Barrios y que creía que esta solución era conveniente para la Caja Agraria e impedía a la vez aumentar las emisiones del Banco Central.

Dijo que estimaba oportuno que el señor Puyó hiciera presente al Directorio de la Caja Agraria la resistencia que tiene el Banco Central para hacer nuevas emisiones en favor de dicha institución, por cuya circunstancia era necesario que esa Caja ajustara sus operaciones de crédito a los recursos de que actualmente dispone.

El Directorio, después de analizar los antecedentes relacionados con esta materia acordó encomendar al Director señor Barrios, que representa al Banco en la Caja de Ahorros, que obtenga de esa institución el depósito de \$30.000.000.- en la Caja de Crédito Agrario, tomando el Banco el compromiso de acudir en ayuda de la Caja de Ahorros para el caso de que necesitara fondos y no le fueran restituidos oportunamente esos depósitos por la Caja de Crédito Agrario.

Se levantó la sesión.

Enoj. Puyó

Alamos

Barrios

Puyó

Barrios

purificamus Egypte

in Italia hanc

liberavit